Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **01 de febrero de 2022**

VISTO el expediente E-MPA-N° 58595-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa, referente al servicio de alquiler de cuatro (4) baños químicos por un período de tres (3) meses, destinados a la Reserva Cultural Natural Playa Larga de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución S.A.L. N° 23/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 06/22, recibiendo en consecuencia las solicitudes presentadas por los proveedores ECOSER S.R.L. y SORO Romina Daniela; adjuntando a orden 38 la planilla comparativa.

Que a orden 40 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 41 y 42 la planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma SORO Romina Daniela C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 264.000,00) en los renglones N° 1 y N° 2.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8077, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 16 y N° 1400 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/22 que tramita el servicio de alquiler de cuatro (4) baños químicos por un período de tres (3) meses, destinados a la Reserva Cultural Natural Playa Larga de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SORO Romina Daniela C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 264.000,00) en los renglones N° 1 y N° 2, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 02/2022.-

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.02.01 10:33:27 -03'00'